



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

18

### MADRID NÚMERO 79

#### EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 79 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de título ejecutivo sobre la guarda y custodia de hijos y en los que ha recaído auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se despacha a instancias de doña Anna Stepanyan, parte ejecutante, ejecución frente a don Igor Dronov, parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 350 euros al mes por dos meses (octubre y noviembre del año 2009), corresponden a 700 euros en concepto de pensión de alimentos, y 210 euros provisionalmente para intereses y cotas.

La cantidad total que se despacha ejecución asciende a 910 euros.

2. En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, y una vez recabada la información a través del Punto Neutro Judicial (se da traslado de la misma), no ha lugar a la retención de la prestación por desempleo al constar que don Igor Dronov no percibe prestación por desempleo, al haberse agotado el derecho, se requiere a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días designe bienes donde trabar el embargo.

3. Notifíquese la presente resolución personalmente al ejecutado en los domicilios que constan en el procedimiento, y se le requiera de pago para que en el plazo de cinco días ingrese en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado número 2678/0000/05/0123/10 la cantidad por la que se despacha ejecución.

Y para que sirva de notificación y oposición el auto de ejecución al demandado don Igor Dronov, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.070/10)